

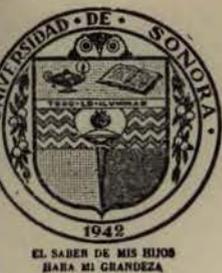


EL SABER DE MIS HIJOS
PARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

"UNIVERSIDAD DE SONORA"
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO CIENTO DIECISEETE
Sesión Extraordinaria.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y diez minutos del día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria con objeto de nombrar al Rector de esta Casa de Estudios. -- Cumpliendo con el acuerdo tomado en la reunión anterior y con -- una asistencia inicial de veinticuatro Consejeros que después -- llegó a veintinueve, que hacen la asistencia total de los integrantes de este Organismo Universitario, el Sr. Prof. Rosalfo E. Moreno, Secretario General en funciones de Rector y de Presidente del Consejo, declaró abierta la sesión nombrándose como Secretario al Sr. Prof. Amadeo Hernández C., Acto seguido se dió a conocer una nota enviada por el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, solicitando que se le conceda no estar presente en esta sesión y que se acepte, en su representación, al Sr. Ing. José Dulá Navarrete, Secretario de dicha Escuela. Puesta la solicitud a la consideración de la Asamblea fué aprobada por lo que el Sr. Ing. José Dulá Navarrete asistirá en lugar del Sr. Ing. Medina Hoyos, con los mismos derechos. Se continuó con la lectura de una acta enviada por la Comisión encargada de intervenir en la elección de Representantes de los Alumnos de la Escuela de Ciencias Químicas ante el -- Consejo. Puesta a la consideración de la Asamblea, se aceptó que el alumno Mario López Verdugo sustituya, por el tiempo que falta para terminar el presente período, a la Srta. Josefina Roa García por encontrarse ella fuera de la ciudad. Se continuó con la lectura de las siguientes notas que fueron recibidas y acordadas de enterado.: 1.- Notade los señores Ing. José Dulá Navarrete y Alfonso Carrillo Liz, informando del propósito que los había animado al dar a conocer públicamente la postulación del Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, como candidato a la Rectoría de esta Institución y exhortando a los señores Consejeros para que al emitir su dictamen hagan caso omiso de las expresiones populares y que con la presentación autónoma y responsabilidad que cada uno tiene velen por la buena marcha de nuestra Universidad a través de un juicio imparcial. 2.- Copia del acta levantada en la reunión que celebraron los Profesores de la Escuela de Ciencias Químicas el día veinte del presente mes para determinar la simpatía que se tuviere para los candidatos que se perfilan para ocupar la -- Rectoría de la Universidad, habiendo resultado con mayoría de votos, en votación secreta, el Sr. Dr. Moisés Canale, por lo que autoriza a su Representante ante el Consejo para que emita su voto a favor de dicho profesionista. 3.- Copia de la nota que los Representantes de los diferentes grupos de la Escuela Preparatoria enviaron a la Srta. Josefina Ochoa Ruiz, como Representante de los Alumnos de dicha Escuela ante el Consejo, informándole que han decidido dar su apoyo, como Rector al Sr. Dr. Moisés Canale. 4.- Copia del acta levantada en la reunión que celebraron los profesores de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, el día veinte del presente mes, donde acordaron otorgar su apoyo incondicional al Sr. Dr. Moisés Canale, en su candidatura como Rector de la Universidad, haciéndoselo saber a su Representante, para-



que dé su voto a favor del citado profesionista. 5.- Copia del acta levantada en la reunión que celebró la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Enfermería y Obstetricia el día diecinueve del presente mes, donde se acordó por unanimidad brindar su apoyo a la candidatura del Sr. Dr. Moisés Canale como Rector de esta Casa de Estudios. 6.- Copia de la nota que el Presidente y Secretario de la Sociedad de Exalumnos de la Universidad enviaron al Sr. C.P. Carlos Acedo Valenzuela, como Representante de dicha Sociedad ante el Consejo Universitario, informándole que, debido a la premura de tiempo, no se pudo llevar a cabo la sesión a que se había convocado y que para mejor iluminar su elevado criterio hacían de su conocimiento que pudieron observar, en lo general, una corriente mayoritaria de simpatía para la persona del Sr. Dr. Moisés Canale, destacado exalumno de la Universidad de Sonora, para que ocupe la Rectoría. En seguida se procedió a la postulación de candidatos para Rector de la Universidad de Sonora, dándose previamente, y como vía de información, lectura al Artículo 20 de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor que se refiere a los requisitos que se deben reunir para ser Rector de esta Casa de Estudios. Se concedió el uso de la palabra al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., quien propuso como candidato a la Rectoría al Sr. Dr. Moisés Canale y se refirió a los atributos que posee para ocupar ese puesto. Acto seguido el Sr. Ing. José Dulá Navarrete propuso al Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos y entregó los documentos que comprueban que reúne los requisitos señalados por el Artículo 20 de dicha Ley. El Sr. Lic. Enrique E. Michel propuso al Sr. Lic. César Tapia Quijada e indicó que los documentos que comprueban que reúne los requisitos que marca la ley, fueron enviados directamente a la Presidencia del Consejo. Como todas las proposiciones fueron debidamente secundadas, se procedió en seguida a dar a conocer los documentos recibidos. Los documentos presentados por el Sr. Prof. Ernesto Salazar G., fueron copia del Acta de Nacimiento del Dr. Moisés Canale, original del Título de Médico Cirujano que le fué expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México y registrado en la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Constancia de trabajos de investigación clínica y experimental en el Departamento de Nefrología del Instituto Nacional de Cardiología y de Enseñanza en la Cátedra de Clínica Médica durante los años de 1954 y 1955; constancia de servicios prestados en diversos Laboratorios de Investigación del Instituto Nacional de Cardiología durante los años de 1956 y 1957, y de Ayudante en la Cátedra de Clínica Médica de la Facultad de Medicina durante esos mismos años. Los documentos presentados por el Sr. Ing. José Dulá Navarrete fueron: Copia del acta de nacimiento del Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos; Cédula de Registro de su título de Ingeniero Agrónomo en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; Cédula de Registro de su título de Ingeniero Agrónomo en la Dirección General de Profesiones del Estado; Constancia de servicios prestados por el Sr. Ing. Medina en la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Chapingo y Relación de Servicios que ha prestado en esta Universidad. Los documentos enviados por el Sr. Lic. César Tapia Quijada fueron: Copia de Acta de Nacimiento; Título original de Licenciado en Derecho que le -



fué expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México; Cédula de Registro de su título en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; Cédula de Registro de su título en la Dirección General de Profesiones del Estado; Credencial como Magistrado Cuarto, Propietario, expedida por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado con fecha 3 de marzo de 1959; Constancia de servicios prestados a esta Universidad, Copia del Acta en la cual se le declara miembro supernumerario de la Academia Mexicana de Derecho de la Aviación; Nota dirigida a este Consejo por la Sra. Profa. Lucía Navarro de Pérez reconociendo la idoneidad profesional del Lic. Tapia Quijada y su gran honorabilidad y diploma que le fué expedido por la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México por altas calificaciones obtenidas en las asignaturas correspondientes al Tercer Año. Puestos estos documentos a la consideración de la Asamblea, el Consejero Francisco Acuña Griego impugnó las notas presentadas por el Sr. Dr. Moisés Canale ya que en su concepto no reúne los requisitos que son de desearse en relación con la docencia y la experimentación y por estimar que las firmas no están debidamente legalizadas ya que no son expedidas por autoridades competentes ni refrendadas por la Universidad Nacional. Los Consejeros C.P. Carlos Acedo Valenzuela, y Dr. Abel Hernández A., afirmaron que el Instituto Nacional de Cardiología de la Ciudad de México es uno de los principales centros de investigación científica, reconocido internacionalmente y que, por ser autónomo las firmas no necesitan ningún refrendo de la Universidad Nacional. El Consejero Jorge Herrera expresó que el tiempo de docencia no debe sumarse al tiempo de investigación para cumplir con el requisito que marca la Ley. Como el Sr. Acuña Griego había expresado que, de acuerdo con los reglamentos de la Universidad Nacional Autónoma de México que son los que nos deben servir de guía en esta Casa de Estudios, la docencia y la investigación deben ser realizadas en esta Universidad, el Sr. Q.F. Alberto Torres Enríquez expresó que los trabajos de investigación deben ser y son aceptados en cualquier parte que se realicen. Considerando la Asamblea suficientemente discutido el asunto se sometieron a votación los documentos presentados, siendo todos ellos aprobados por la Asamblea. Acto seguido se dió lectura a los Artículos correspondientes de la Ley de Enseñanza Universitaria y a los que han sido aprobados al hacer el estudio del Reglamento y se procedió a determinar la forma como se llevaría a cabo la votación. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez explicó la forma como se procedía tanto en los casos de votación económica, como en la nominal y en la secreta. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Enseñanza Universitaria, y por haberse presentado dos votos en el sentido de que la votación fuera secreta y dos votos en que fuera nominal, se sometió el caso a la consideración de la Asamblea habiéndose obtenido el siguiente resultado: Votación secreta, siete votos; votación nominal, veintiún votos. A propuesta del Sr. Lic. Enrique E. Michel se concedió el uso de la palabra para que los Consejeros que lo desearan dieran a conocer la personalidad de sus candidatos. Después de una serie de consideraciones, dió lectura al programa elaborado por el Sr. Lic. César Tapia Quijada para lle-



HERMOSILLO, SON., MEX.

- 4 -

varlo a cabo al ser favorecido con el voto de la Asamblea y después se refirió a las cualidades que reúne al Sr. Dr. Moisés Canale, trazando su trayectoria desde su época de estudiante hasta su actuación como profesionista y hace ver la conveniencia de no concederle el voto para no privar a la sociedad de sus eminentes servicios como cardiólogo y de la importante labor humanitaria que realizaría al crearse el Instituto de Cardiología en el Estado. Continuó en el uso de la palabra el Sr. C.P. Carlos Acedo Valenzuela, dando a conocer las cualidades que caracterizan al Dr. Canale expresando que, si es favorecido con el voto, desde su puesto como Rector de la Universidad podrá realizar quizá con mejores resultados su proyecto de creación del Instituto de Cardiología. Continuó en el uso de la palabra el Sr. Ing. José Dulá Navarrete refiriéndose a la labor desarrollada por el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos como Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, a las distinciones que ha merecido y a la ayuda, principalmente de carácter económico, que ha logrado para la Escuela de asociaciones e instituciones como la Fundación Rockefeller y las Asociaciones de Agricultura y Ganadería del Estado. El Consejero Jorge Herrera confirmó lo expresado por el Sr. Ing. José Dulá Navarrete. Volvió a hacer uso de la palabra el Sr. Lic. Enrique E. Michel para dar a conocer los datos biográficos del Lic. César Tapia Quijada y para referirse a su actuación en el ramo judicial y como maestro y a la participación que ha tomado en diferentes actos de carácter social. El Sr. Ing. Mario Yeomans en breves palabras se refirió a la simpatía que el alumnado de la Universidad siente por el Sr. Dr. Canale y que puede comprobar con copia de actas que se encuentran en su poder. En el uso de la palabra el Sr. Ing. Pedro Ramos Arreola amplió lo expresado por el Sr. Ing. José Dulá Navarrete y por el Consejero Jorge Herrera y terminó expresando que la obra del Ing. Medina se apoya en hechos y no en popularidad. El Consejero Francisco Acuña Griego expresó que en su concepto si se elige al Dr. Moisés Canale como Rector, se viola la Ley de Enseñanza Universitaria y por tal motivo él protesta por esta violación. El Sr. C.P. Agustín Caballero Wario expresó que los tres candidatos son aptos y que reúnen todos los requisitos para ocupar la Rectoría y que solo es de recomendarse que en el momento de la votación se dejen a un lado los intereses personales y sólo se tengan presentes los intereses de la Universidad. Considerando la Asamblea que ya era suficiente el tiempo que se había concedido para el uso de la palabra y a proposición del Sr. Lic. Alfonso Castellanos diáquez se nombró una Comisión escrutadora formada por los Sres. Profres. Ernesto Salazar G., Ing. José Dulá Navarrete y Lic. Enrique E. Michel, para que colabore con la Secretaría. Antes de proceder a la votación y como la Ley de Enseñanza Universitaria expresa que el Rector tiene voto de calidad sólo cuando hay empate, se somete a la consideración de la Asamblea si en este caso se concede voto al Rector ya que es una sesión de carácter especial que exige determinados requisitos. Puesto a la consideración de la Asamblea se aprueba por mayoría que se conceda voto al Rector como Presidente del Consejo. Como por la situación especial en que se encuentra la Institución actualmente el Sr. Prof. Amadeo Hernández C. está desempeñando las funciones de Secretario y como la Ley no concede derecho de voto



HERMOSILLO, SON., MEX.

- 5 -

al Secretario del Consejo, se somete a la consideración de la Asamblea este caso y se aprueba que el Sr. Prof. Hernández tenga voto como Director de la Escuela Secundaria. En seguida se procedió a la votación nominal en el orden en que firmaron de enterados en el citatorio los Consejeros, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Dr. Moisés Canale veintiún votos, Ing. Antonio Medina Hoyos seis votos y Lic. César Tapia Quijada dos votos. Acto seguido el Presidente del Consejo declaró electo al Sr. Dr. Moisés Canale como Rector de la Universidad para el período de 1961 a 1965. Los Consejeros Francisco Acuña Griego y Jorge Herrera protestaron por la forma en que se llevó a cabo la elección. El Consejero Acuña Griego formuló en los siguientes términos esa protesta: "Protestamos el compañero Jorge Herrera y yo, representantes estudiantiles ante el Consejo, en virtud de que con la mayor sinceridad y honestidad universitaria y por el gran cariño que le tenemos a nuestra Alma Mater nos apena mucho que la Universidad de Sonora no haya aún superado los métodos para elegir a nuestro Rector; creemos que las democracias y mayorías estructuradas al margen de la Ley no merecen nuestro acatamiento y estimamos que en esta ocasión, con la elección del Sr. Dr. Moisés Canale se ha sacrificado a la Ley expresa y su espíritu en aras de la mayoría, dando con ello a la futura generación universitaria la máxima lección de ilegalidad. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez expresó que, en virtud del gran espíritu cívico que había campeado en el desarrollo de la sesión y de la demostración de una verdadera lección de democracia que se había presentado, verdaderos motivos de satisfacción para este Consejo, propuso y fué aceptado que la toma de posesión del Sr. Dr. Moisés Canale se haga en sesión solemne, el jueves próximo, veintiocho de septiembre, a las veinte horas y se nombró a los Sres. Lic. Alfonso Castellanos I., Lic. Ramón Corral Delgado y Dr. Abel Hernández para que, en compañía del Sr. Prof. Rosalío E. Moreno, Secretario General, organicen dicha ceremonia. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se dió por terminado el acto levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL SECRETARIO:

EL PRESIDENTE: